

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

I.- PRESIDENCIA

Sin contenido

II.- VICEPRESIDENCIA

II.1.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO D. LUÍS BERNARDINO SELLER ROCA DE TOGORES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO COORDINADOR TITULAR DEL GABINETE TÉCNICO PARA EL ORDEN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, PUBLICADO EN EL B.O.E DEL 3 DE FEBRERO DE 2023, COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DE LA LETRADA COORDINADORA TITULAR D^a RAQUEL BLÁZQUEZ MARTÍN.

“ACUERDO: Resolver el concurso convocado a través del B.O.E. núm.29 de fecha 3 de febrero de 2023 para la provisión de una plaza de Letrado/a Coordinador/a titular del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en el orden Civil, como consecuencia de la renuncia de la Letrada Coordinadora Titular D^a Raquel Blázquez Martín , en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento para el cargo de Letrado Coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, por el plazo de un año que podrá prorrogarse con sujeción al art. 61 quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial 7/2015, a D. LUÍS BERNARDINO SELLER ROCA DE TOGORES, Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, destinos anteriores: Juzgados mixtos, Juzgado de violencia sobre la mujer, Juzgado Mercantil de marca y diseño comunitario y Juzgado Mercantil nº 3

de Alicante, con una antigüedad en la carrera judicial de 21 años, es Letrado Coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo en el área Civil, en comisión de servicios. Tiene conocimiento adicional propio del juzgado Mercantil de marca y diseño Comunitario (2006-2010). Experiencia docente universitaria: profesor asociado en Departamento Mercantil y Procesal de la Universidad de Alicante (2008-2015) y múltiples colaboraciones en la impartición de Másteres de otras universidades. Múltiples ponencias en cursos de formación del C.G.P.J en materias civiles y mercantiles, ponencias en el ámbito de derecho de sociedades, propiedad industrial y derecho de competencia, así como en el ámbito del derecho bancario y de seguros. Múltiples artículos sobre materias civiles, concursales y de propiedad industrial e intelectual. Curso doctorado (2000-2001)”.

Conocimiento informático de bases de datos de jurisprudencia y legislación. Conocimiento de inglés nivel B2.

II.2.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE LA LETRADA, D^a BARBARA OBESO GARCÍA (ACTUALMENTE REFUERZO EXTRAORDINARIO) PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO ÁREA CIVIL, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN MINISTERIAL O DE PLANTILLA, LA PLAZA VACANTE DERIVADA DEL CESE DE D. CARLOS SÁNCHEZ MARÍN.

“**ACUERDO:** Adscribir a D^a. BARBARA OBESO GARCÍA (letrada de refuerzo) como letrada del área civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo de la O.M. JUS/7468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 abril 2019), en comisión de servicios con relevaciones de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023, para cubrir la vacante que deriva del cese de D. Carlos Sánchez Marín como Letrado titular del indicado Gabinete”.

II.3.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE ADSCRIBIR A LA LETRADA DE REFUERZO, D^a BARBARA OBESO GARCÍA A LA PLAZA

DE COMISIÓN QUE QUEDA VACANTE POR CESE DE D. CARLOS SÁNCHEZ MARÍN.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de refuerzo de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2023 para su área CIVIL, como consecuencia de adscribir a la letrada de refuerzo preferente (D^a. BARBARA OBESO GARCÍA) a la plaza de comisión que queda vacante por el cese del Letrado D. CARLOS SÁNCHEZ MARTÍN.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil; la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía ; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

II.4.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE LA LETRADA, D^a LETICIA ADELAIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ (ACTUALMENTE REFUERZO EXTRAORDINARIO) PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO, ÁREA PENAL, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN MINISTERIAL O DE PLANTILLA. LA PLAZA VACANTE DERIVA DEL CESE DE D^a M^a JESÚS BLANCO QUINTANA.

“**ACUERDO:** Adscribir a D^a. LETICIA ADELAIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ (letrada de refuerzo) como Letrada del área Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo de la O.M. JUS/7468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 abril 2019), en comisión de servicios con relevaciones de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023, para cubrir la vacante que deriva del cese de D^a M^a Jesús Blanco Quintana como Letrada Titular del indicado Gabinete Técnico”.

II.5.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA PENAL, COMO CONSECUENCIA DE ADSCRIBIR A LA LETRADA DE REFUERZO, D^a LETICIA ADELAIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ A LA PLAZA DE COMISIÓN QUE QUEDA VACANTE POR CESE DE D^a M^a JESÚS BLANCO QUINTANA.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de refuerzo de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2023 para su área PENAL como consecuencia de adscribir a la Letrada de refuerzo preferente (D^a.

LETICIA ADELAIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ) a la plaza de comisión que queda vacante por el cese de la Letrada D^a M^a JESÚS BLANCO QUINTANA.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la experiencia en la técnica casacional, así como en los aspectos propios de la jurisdicción penal desde una perspectiva práctica, profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; actividades de investigación o docentes; actividades de investigación o docentes, conocimientos informáticos de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

II.6.- PRÓRROGA DE LETRADOS TITULARES DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO POR PLAZO DE TRES AÑOS.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de nombramiento por un periodo de tres años de los Letrados Titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo que a continuación se relacionan y su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 quinquies de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

PRIMERO.- D^a ANA M^a DE MIGUEL LORENZO (área social), nombrada Letrada Titular con efectos de fecha 24 de junio de 2004. Se propone su prórroga desde el 24 de junio de 2023 hasta el 24 de junio de 2026.

SEGUNDO.- D: JOSÉ CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ (área civil), nombrado Letrado Titular con efectos de fecha 5 de julio de 2016. Se propone su prórroga desde el 5 de julio de 2023 hasta el 5 de julio de 2026.

TERCERO.- D^a PILAR BARES BONILLA (área penal), nombrada Letrada Titular con efectos de fecha 12 de julio de 2016. Se propone su prórroga desde el 12 de julio de 2023 hasta el 12 de julio de 2026.”

II.7.- RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES QUE SE CONCEDIERON COMO REFUERZO EXTRAORDINARIO PARA 12 LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO EN DISTINTAS ÁREAS, ASÍ COMO DE 5 MAGISTRADOS -CON LA CONDICIÓN DE LETRADOS COORDINADORES- PARA APOYO EN FASE DE DECISIÓN DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y 3 MAGISTRADOS EN IGUALES CONDICIONES EN LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias y ante la próxima finalización de las comisiones de servicio con relevación de funciones, la renovación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 a 31 de diciembre de 2023 de los 12 Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo nombrados como refuerzo extraordinario en fase de admisión (4 para el área Civil, 2 para el área Penal, 2 para el área Contenciosa-Administrativa, 4 para el área Social), así como de 8 Magistrados -todos ellos con la condición de Letrado Coordinador- para apoyo en fase de decisión (5 en la Sala Primera y 3 en la Sala Tercera), al amparo de la previsión contenida en el art. 61 bis, apartado 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y mostrando la Sala su conformidad con el informe del Director del Gabinete Técnico, que ha sido presentado por el Excmo. Sr. Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo ”.

Los doce Letrados del Gabinete Técnico cuya renovación se solicita son:

ÁREA CIVIL

1. D. Enrique Alberto Maya Moreno (LAJ)
2. Plaza vacante por adscripción de Bárbara Obeso García -Magistrada- a plaza de OM
3. Rafael Morlanés Fernández (Fiscal)
4. Jennifer Blanco Rueda (Juez)

ÁREA PENAL

5. Plaza vacante por adscripción de Leticia Adelaida Jiménez Jiménez - Jurídico Militar- a plaza de OM
6. Marta Pilar Canals Lardies (Magistrada)

ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

7. Manuel Eiriz García (Magistrado)
8. Gemma Pedraza Berguillos (Funcionaria de Carrera grupo A, subgrupo A1. Técnico de la Administración Gral. Del Estado. Presidenta del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Jerez (TEAJE)

ÁREA SOCIAL

9. M^a Carmen Agut García. Letrada Coordinadora Social (Catedrática de Derecho del Trabajo)
10. Plaza vacante al haber pasado a plaza de OM María García Ferreira.
11. Alejandro Rausell Borell (Fiscal)
12. David Checa Ruescas (Magistrado)

Los ocho Magistrados -todos ellos con la condición de Letrado Coordinador- cuya renovación se solicita, son:

ÁREA CIVIL

1. Miguel Juan Covián Regales (Magistrado. Letrado coordinador)

2. Rafael Giménez Ramón (Magistrado. Letrado coordinador)
3. Ana Belén Iracheta Undagoitia (Magistrada. Letrada coordinadora)
4. Enrique Pablo Pinazo Tobes (Magistrado. Letrado coordinador)
5. Roberto Niño Estébanez (Magistrado. Letrado coordinador)

ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (refuerzo reclamaciones Covid)

1. M^a Dolores Galindo Gil. (Magistrada. Letrada coordinadora)
2. Juan Carlos González Barral. (Magistrado. Letrado coordinador)
3. José Vicente Mediavilla Cabo. (Magistrado. Letrado coordinador)

III. SALAS.

III.1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE COMPOSICIÓN DE LA SALA TERCERA Y DE SUS SECCIONES Y DE ASIGNACION DE PONENCIAS PARA EL AÑO 2023 POR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LA QUE SE ENCUENTRA LA SALA TERCERA Y LAS CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS EN LA SECCIÓN QUINTA.

“**ACUERDO:** 1º) Aprobar para el buen funcionamiento de la sala Tercera y sus secciones, la siguiente regla transitoria:

Mientras se mantenga la actual situación de la sección quinta, a partir de mayo de 2023, cada mes concurrirá a completar el número legal exigido por el artículo 15 de la ley de la Jurisdicción, sin asumir ponencias en esta sección, un Magistrado de la Sala siguiéndose al efecto el siguiente orden:

- En mayo de 2023, el Magistrado más moderno de la sección cuarta.
- En junio de 2023, el Magistrado más moderno de la sección tercera.
- En julio de 2023, el Magistrado más moderno de la sección segunda.”

2º) Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el BOE.

Así mismo, y a los efectos oportunos, remítase certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid y a los Presidentes de Sala del Alto Tribunal”.

V. SECRETARIA DE GOBIERNO.

V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023.

“**ACUERDO:** Aprobar el Acta de la sesión de la Sala de Gobierno de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.”

V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO 27 DE MARZO DE 2023.

“**ACUERDO:** Darse por enterada de la ejecución de los Acuerdos adoptados en la reunión de esta Sala de gobierno del pasado día veintisiete de marzo”.

V.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, SOBRE LA ADOPCIÓN CON CARÁCTER URGENTE DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA VUELTA A LA NORMALIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES AFECTADOS POR LA HUELGA DE LETRADOS Y LETRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de marzo de 2023, sobre la adopción con carácter urgente de las medidas necesarias para garantizar la vuelta a la normalidad en el funcionamiento de los órganos judiciales afectados por la huelga de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.”

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

VI.1.- SUSTITUCIÓN DE LOS MICROSOFT SURFACE POR LOS NUEVOS EQUIPOS PORTÁTILES HP.

“**ACUERDO:** Comunicar a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia que se concluya la distribución de los nuevos equipos portátiles HP, con los dispositivos periféricos y adaptadores necesarios, al resto de los Magistrados del Tribunal Supremo a los que no les ha sido sustituido aún el equipo anterior Microsoft Surface”.

VI.2.- DESPRENDIMIENTO DE TESELA EN MOSAICO DE SALÓN DE PASOS PERDIDOS.

“**ACUERDO:** Comunicar al Ministerio de Justicia (Departamento competente en materia de dotación de medios materiales para el funcionamiento de los órganos judiciales con jurisdicción en todo el territorio nacional), a través de la Gerencia de Órganos Centrales, la existencia de tal desperfecto, a fin de que se comunique a Patrimonio del Estado, y se repare cuanto antes para evitar el desprendimiento de más teselas. Asimismo, y antes de la reparación, que sea señalizada la existencia de tal desperfecto para evitar el paso de las personas sobre la zona de la tesela desprendida”.

VI.3.- DAÑOS EN LA ESCULTURA DENOMINADA “DERECHO CIVIL” QUE FORMA PARTE DEL GRUPO ESCULTÓRICO QUE CORONA LA FACHADA PRINCIPAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Comunicar al Ministerio de Justicia (Departamento competente en materia de dotación de medios materiales para el funcionamiento de los órganos judiciales con jurisdicción en todo el territorio nacional), a través de la Gerencia de Órganos Centrales, la existencia de tal desperfecto desde hace muchos años en la escultura del artista Miguel Blay denominada “Derecho Civil”, que forma parte del grupo escultórico que corona la fachada principal del edificio sede del Tribunal Supremo, a fin de que se traslade a Patrimonio del Estado, para su debida constancia y restauración.”

Y para que así conste, difundir y unir al expediente gubernativo, se expide y firma la presente en Madrid a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.